



# AYUNTAMIENTO DE CABRANES

Código de Documento  
**RHU17I0002**

Código de Expediente  
**RHU/2022/5**

Fecha y Hora  
**11/01/2023 12:59**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3A6G6O5N3U250G2U0SDG**

## RESOLUCIÓN

Vista la resolución de 21 de julio, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la contratación en prácticas de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BOPA 29 de julio de 2022) y la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de fecha 3 de noviembre, de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la contratación en prácticas de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Visto el procedimiento de selección abierto para la contratación de una persona desempleada joven como técnico/a administrativo/a, y en aplicación de las bases aprobadas.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas convocadas para la contratación en prácticas un/a joven desempleado/a inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**SEGUNDO:** Publicar, de acuerdo con las Bases reguladoras que rigen este proceso, la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabranes y en la página web [www.cabranes.es](http://www.cabranes.es), y conceder un plazo de alegaciones o de subsanación de la documentación presentada de tres días hábiles desde la publicación de la lista provisional para presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de ser presentadas las alegaciones o la subsanación de la documentación se considerará al solicitante admitido provisionalmente al proceso selectivo de acuerdo a lo señalado en el resuelvo seis, sin perjuicio de lo señalado en el resuelvo cinco.

**TERCERO:** Designar a los miembros del tribunal calificador para la selección de puesto convocado:

- Presidente: Don Luis Carlos Prendes Veiga, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cabranes
- Secretario: Don Laureano Corrales Pérez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cabranes.

- Vocal: Don Luis Carlos Vecino Ferrer, Técnico responsable de la oficina de Información Juvenil de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra.
- Vocal: Don José Andrés Vega Vitienes, empleado público del Ayuntamiento de Cabranes.
- Vocal: Dña. Victoria Álvarez Arias, representante del sindicato UGT.

**CUARTO:** Convocar a las personas aspirantes y al Tribunal designado a la realización de las pruebas de selección el próximo miércoles día 18 de enero en el Vivero de Empresas, sito en el Polígono Industrial Benjamín Prida, en Santolaya de Cabranes, a las 09:30 horas. La prueba consistirá en un examen tipo test con veinte preguntas.

**QUINTO:** Dado el carácter subvencionado de la contratación se aclara que la admisión en el proceso selectivo y la superación de la prueba selectiva no concederán por sí misma derecho alguno a favor de la persona si no cumplieran todos y cada uno de los requisitos marcados en la normativa reguladora del Programa para la contratación en prácticas de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Aun en el caso de que figuren en la propuesta a la Alcaldía de contratación, realizada por el tribunal de selección, de no cumplir con los mencionados requisitos no se formalizará el correspondiente contrato laboral, designándose para la firma del mismo en el siguiente aspirante con más puntuación.

**SEXTO:** Las personas que no aparecieran por error, o aparecieran como no admitidos en el listado, y presentaran alegaciones o documentación durante el plazo de subsanación, quedarán provisionalmente inscritas y convocadas a la prueba de selección, sin perjuicio de que resultará necesaria la comprobación del cumplimiento de las bases de la convocatoria para poder proceder a su contratación, como se señala en el punto anterior.

#### **ANEXO: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ADMITIDO /A EXCLUID O/A</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
CARLOS COTO NEILA	****3990B	ADMITIDO	
ANA SUÁREZ FERNÁNDEZ	****1916F	ADMITIDA	
MARÍA REYES GONZÁLEZ LOBO	****8639E	ADMITIDA	

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabranes, a 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE

DOY FE,  
EL/LA SECRETARIA



# AYUNTAMIENTO DE CABRANES

Código de Documento <b>RHU17I0002</b>	Código de Expediente <b>RHU/2022/5</b>	Fecha y Hora <b>11/01/2023 12:59</b>	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3A6G6O5N3U250G2U0SDG</b>		

Fdo.

Fdo.